

REPÚBLICA DE CHILE AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS Rentas y Patentes

DECRETO ALCALDICIO Nº7 9 9 . 45

REF.: Solicitud de Patente comercial

Puerto Williams, 0.5 NOV. 2014

VISTOSY CONSIDERANDO:

- LEY N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Punta Arenas de fecha 29 de Noviembre del 2012.
- El Decreto Alcaldicio Nº1140, de fecha 6 de Diciembre de 2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- La Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones
- La solicitud de Patente de la empresa Turismo Antártica XXI S.A.

DECRETO:

1° AUTORIZASE, a la empresa Turismo Antártica XXI S.A., Rut N°99.523.260-k para funcionar con patente comercial de Turismo, ROL N° 200.145, en el local ubicado en el sector de Seno Lauta s/n, Puerto Williams, de acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDOS;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARIA BILLULA MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA PAMERATAPIA VILLARROEL
* ALCALDESA